



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 73-2018-MPHY/Cz.

Caraz, 10 de abril de 2018

Visto; **INFORME Nº 074-A-2018-MPHY/05.20**, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Alcaldía Nº 285-2017-MPHY, de fecha 22 de Diciembre del 2017, se Promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz para el Año Fiscal 2018;

Que, en atención a lo dispuesto en los Artículos 2º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, en actual vigencia, concordante con el Art. 191º de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades Distritales y Provinciales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el literal a) del numeral 42.1 del Artículo 42º Incorporación de mayores fondos públicos, del texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, dispone que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen de "Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el Año Fiscal".

Que, el numeral 23.3 del Artículo 23º de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 y modificatorias Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada con R.D Nº 025-2013-EF/50.01 dispone, que la incorporación de mayores fondos públicos de Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Operaciones Oficiales de Crédito (Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias y Recursos Determinados, que comprende los rubros: Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, Fondo de Compensación Municipal e Impuestos Municipales), se efectúan a nivel de pliego, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad; así mismo el numeral 23.4 dispone que la aprobación de "la incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que la originan".

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6 Art. 20º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012;





SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de **Mayores Fondos Públicos – Crédito Suplementario**, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincia de Huaylas – Caraz del Departamento de Ancash, para el Año Fiscal 2018, hasta por la **DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES (S/2 566.00)**, según la **Nota N° 00000000136** a cargo de la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados.

INGRESOS

07 Fondo de Compensación Municipal

1	5		Otros Ingresos	
1	5	1	Rentas de la Propiedad	
15	1	1	Rentas de la Propiedad Financiera	
	15	11	1	Intereses
		15	11	11 Intereses por depósitos distintos de recursos por privatización y concesiones
				SI. 2,566.00
TOTAL INGRESOS				2 566.00

GASTOS:

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas.
 PLIEGO : Municipalidad Provincial de Huaylas – Caraz.
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
 PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : Gestión Administrativa
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : **07 Fondo de Compensación Municipal**

TOTAL EGRESOS 2 566.00

Artículo 2º.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitara a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requiera como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, elabora las correspondientes **“Notas de Modificación Presupuestaria N°0000000136”** que se requiere, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás Gerencias involucradas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
 ALCALDE
 CARAZ
Renson Martinez Canchuanani
 ALCALDE PROVINCIAL



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000136
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 02 ANCASH
 PROVINCIA : 12 HUAYLAS
 PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ [300171]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 10/04/2018

DOCUMENTO : 102 / 073-2018-MPH-CZ

MES : ABRIL
 FECHA DE SOLICITUD : 10/04/2018
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
 JUSTIFICACIÓN : MAYORES INGRESOS - CRÉDITO SUPLEMENTARIO
 TIPO RECURSO : 0 NORMAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD		
9001	3999999	5000003	03	006	0008		ASESORAMIENTO Y APOYO	0	2,566
	0049	0000888					GESTION ADMINISTRATIVA	0	2,566
	07	0					FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	0	2,566
		5	2.3				BIENES Y SERVICIOS	0	2,566
			2.3.2				CONTRATAACION DE SERVICIOS	0	2,566
				2.3.2	7		SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	2,566
					2.3.2	7.11	OTROS SERVICIOS	0	2,566
						2.3.2	7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	0	2,566
							TOTAL	0	2,566

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
07							FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	0	2,566	
	1.5						OTROS INGRESOS	0	2,566	
		1.5.1					RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	2,566	
			1.5.1	1			RENTAS DE LA PROPIEDAD FINANCIERA	0	2,566	
				1.5.1	1.1		INTERESES	0	2,566	
					1.5.1	1.1	1 INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONCESIONES	0	2,566	
								TOTAL	0	2,566

